REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE CAUQUENES** i. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RENTAS Y PATENT





NCRD / IAV

DECRETO EXENTO №

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

La solicitud de eliminación de patente de doña Olga Leyton

Espinosa RUT: 16.995.993-5:

La Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de

fecha 30 de junio de 2021;

3. Informe N° 736 de fecha 11 de Agosto de 2021 de inspector municipal, que constata en terreno que doña Olga Leyton Espinosa RUT: no eierce actividad comercial de Servicios Computacionales, en calle Anibal Pinto N° 535, Cauquenes;

4. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

5. Las Normas establecidas en la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República y;

CONSIDERANDO:

- Que la Municipalidad de Cauquenes ha adoptado el sistema tributario para la contabilización del rol de patentes municipales, definiendo el rol anual para el periodo comprendido entre el mes de julio de un año, hasta junio del año siguiente;
- La Necesidad de Regularizar administrativamente y contablemente el Rol de Patentes Municipales de la Comuna de Cauquenes;
- Que doña Olga Leyton Espinosa RUT: , no ejerce efectivamente la actividad comercial de Servicios Computacionales desde el 1° semestre de 2021;

ECRETO:

1.- DECLARESE que la actividad gravada con Patente comercial Rol Nº 203231, a nombre de Olga Leyton Espinosa RUT: no se ejerce efectivamente desde el 1º Semestre del año 2021, según rol de patentes.

2.- ELIMINESE, del Rol de patentes el giro "Servicios Computacionales", ROL: 203231, ubicado en calle Anibal Pinto N° 535, Comuna de Cauquenes. A contar de 1º Semestre de 2021.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL **Nery** Rodríguez Dominauez SECRETARIA MUNICIPAL **ALCALDESA**

DISTRIBUCION:

- Interesado (Contribuyente)
- Oficina de Partes
- Asesoría Jurídica

Finanzas

Archivo Patentes Comerciales